

5.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito la consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

Bienes objeto de subasta.

En Espinardo (Murcia), Barriada de San Isidro, C/ América, nº 4, escalera 2, 3º B, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número Uno, al Libro 97 de la Sección 7ª, Folio 173, Finca 8149.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente

Madrid, siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 2596

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Dª. Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en subasta pública con el núm. 424/88 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Dª María del Carmen Zamora Norte en ignorado paradero, en los que se ha acordado la publicación del presente al objeto de haacer saber a dicha demandada que por la parte actora se ha ofrecido la suma de 1.010.000 pts. por la finca núm. 24.201, suma que no cubre el tipo correspondiente, y ello para que en término de nueve días pueda presentar persona que mejore dicha postura o hacer pago de las sumas reclamadas, conforme a lo prevenido en el art. 131. regla 12, de la Ley Hipotecaria.

Dado en Murcia, cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 2597

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Ejec.Sent.Trib.Extranjero, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 273/96, instado por Dª Carmen Turpín Segura, representado por el Procurador D. Martín Diego F. García Mortensen, contra D. Johann Ringel en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado, Johann Ringel para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia.- El Secretario, D. Juan Bautista García Florencio.